

CONSTANCIA: Paso a Despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que el 3 de septiembre de 2020 se recibió memorial proveniente de la apoderada del litisconsorte necesario Gonzalo Albeiro Restrepo, a través del cual manifiesta que desiste del recurso de apelación interpuesto.

Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, 9 de septiembre de 2020.



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	170013103005-2019-00019-00
Proceso:	VERBAL RESOLUCION CONTRATO DE COMPRAVENTA
Auto	Interlocutorio
Demandante:	JOEL QUINTERO CASTAÑO
Demandados:	LINA MARCELA MEDINA MANIOS

En escrito presentado el 3 de septiembre de 2020, la apoderada de Gonzalo Albeiro Restrepo, manifestó que desiste del recurso de apelación formulado en contra del auto proferido el 10 de julio de 2020, por medio del cual se decretaron algunas pruebas.

Por ser procedente a la luz del artículo 316 del C.G.P. se dispone aceptar el desistimiento del recurso de alzada. Sin condena en costas por así disponerlo el numeral 2 del artículo en cita.

NOTIFÍQUESE

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84fe953d5fa9172e38d3b769c079f4323c8d228dac55b888c4b414106ada2a3

b

Documento generado en 11/09/2020 05:04:05 p.m.